



128

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0089 -2020/MPHy**

**CARAZ 07 MAYO 2020**

**VISTOS:** Mediante mediante el Informe N°056-2020-MPHY/07.41, de fecha 24 de abril de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal Ing. Carlos David Caballero Cadenas, el Informe N°094-2020-MPH/06.34, de fecha 24 de abril de 2020 emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos C.P.C.Mg Emily Wendy Luna la Rosa, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000332, de fecha 28 de abril del 2020 emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto C.P.C Irma Aida Bustamante Vega asimismo el Informe Legal N°208-2020-MPHY/05.10, de fecha 29 de Abril del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La economía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef/77.15, que tiene como objeto "Establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno".



Que, mediante el Informe N°056-2020-MPHY/07.41, de fecha 24 de abril de 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal Ing. Carlos David Caballero Cadenas, quien solicita reembolso por la compra de productos veterinarios por el monto de S/.2,000.00(Dos Mil y 00/100 Soles)el cual por emergencia se tuvo que adquirir para la atención de los animales de la Granjita interactiva del proyecto "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash", adjuntando a ello la factura Electrónica E001-51, en el cual se detalla los productos adquiridos.



Que, mediante el Informe N°094-2020-MPH/06.34, de fecha 24 de abril de 2020 emitido por la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos C.P.C.Mg Emily Wendy Luna la Rosa , quien basándose al documento de referencia Informe N°056-2020-MPHY/07.41 y vistos la documentación de los gastos realizados de los productos veterinarios adquiridos el 06 de abril del 2020 debidamente fiscalizados por dicha unidad establece que se efectuó el reembolso de gastos a nombre del Ing. Carlos David Caballero Cadenas, por el monto de S/.2,000.00(Dos Mil y 00/100 Soles).





129

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000332, de fecha 28 de abril del 2020 emitido por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto C.P.C Irma Aida Bustamante Vega, quien emite la factibilidad presupuestaria por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para efectuar el reembolso de gastos realizados por la compra de productos veterinarios para la atención de los animales de la Granjita interactiva del proyecto "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash" adquiridos el 06 de abril del 2020.



Que, mediante el Informe Legal N°208 -2020-MPHY/05.10, de fecha 29 de abril del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera quien opina que se apruebe el reembolso por gastos Solicitado por el Ing. Carlos David Caballero Cadenas Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal, por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para efectuar el reembolso de gastos realizados por la compra de productos veterinarios para la atención de los animales de la Granjita interactiva del proyecto "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash" adquiridos el 06 de abril del 2020.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la Ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHY.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el REEMBOLSO** de gastos solicitados por el Ing. Carlos David Caballero Cadenas Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario y Forestal, por el monto de S/.2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para efectuar el reembolso de gastos realizados por la compra de productos veterinarios para la atención de los animales de la Granjita interactiva del proyecto "Fortalecimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, en el Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas- Ancash" adquiridos el 06 de abril del 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación de lo resuelto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ  
  
MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez  
GERENTE MUNICIPAL

